

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N° 001/2010

En Santiago de Chile, a 04 de enero de 2010, entre la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, RUT 70.023.270-0, representada por don Gustavo Arriagada Morales, ambos con domicilio en Moneda N° 1123, 6° piso, comuna de Santiago, en adelante "SBIF" o "el Cliente" y Anuschka Catherine Bannach Canelas, RUT 10.309.143-8, con domicilio en Avenida Américo Vespucio Sur N° 1689, comuna de Las Condes, en adelante "la Periodista", se conviene el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

Primero: La SBIF encomienda a la Periodista los servicios de producción periodística del Informe de Gestión año 2009, el que contendrá las siguientes etapas:

- Recopilación de información,
- Entrevistas,
- Redacción,
- Edición de textos para documento PDF,
- Solicitud de aprobaciones,
- Incorporación de cambios,
- Elaboración del documento final.

La descripción del trabajo a realizar, sus plazos, la metodología a emplear y los productos esperados se señalan en la propuesta presentada por la Periodista en octubre de 2009, instrumento que se entiende forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

Segundo: El valor total de los servicios contratados será de \$ **4.222.222.-** brutos, reteniéndose en cada pago el 10% del impuesto sobre los honorarios pagados. La cifra será pagada en dos cuotas iguales. La primera cuota, contra la entrega y aprobación del borrador del Informe de Gestión, la aprobación de éste por parte del Cliente y la emisión de la boleta correspondiente:

La segunda cuota, contra la entrega final del Informe de Gestión encomendado, la aprobación por parte del Cliente y la emisión de la boleta correspondiente.

Tercero: Con el propósito que el presente contrato se ejecute en los términos acordados, la SBIF nombra como coordinador al Encargado de Comunicaciones Sr. Fernando Valdés Ossa.

Cuarto: Las partes no podrán ceder en todo o en parte el presente Contrato, o las obligaciones y derechos derivados del mismo.

Quinto: En los siguientes casos de incumplimiento grave se producirá la resolución del contrato, mediante declaración administrativa y unilateral de la SBIF:

- a) Si la Periodista no destina recursos suficientes para el normal desarrollo del servicio contratado, en términos que se haga imposible la ejecución de lo contratado dentro del plazo estipulado;

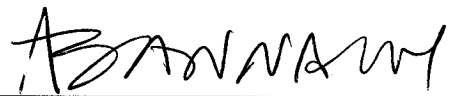
- b) Si la calidad del trabajo ejecutado no satisface las exigencias mínimas para los objetivos tenidos en consideración al contratar los servicios de la Periodista;
- c) Si la Periodista infringe en cualquier forma lo estipulado en el contrato;
- d) Si la Periodista incurre en incumplimiento o retraso injustificado, sin autorización previa de la SBIF, en los plazos de entrega del servicio contratado;

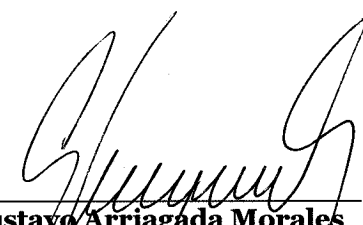
De ponerse término al contrato por parte del Cliente, éste pagará los avances contenidos en el trabajo encomendado. A falta de acuerdo entre las partes, el Cliente pagará la suma que a su criterio y fundadamente determine, sin perjuicio del derecho que le asistirá a la Periodista para demandar ante los tribunales ordinarios, según las reglas generales.

Sexto: Cualquier duda, divergencia, controversia o dificultad que se suscite entre las partes con motivo de la validez, interpretación, aplicación, cumplimiento, resolución o terminación del presente contrato o por cualquier otra causa relacionada directa o indirectamente con él, será resuelta por las partes, o en su defecto por la justicia ordinaria.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Séptimo: El presente contrato se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

  
Anuschka Bannach Canelas

  
Gustavo Arriagada Morales  
Superintendencia de Bancos  
e Instituciones Financieras



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS (SBIF)  
Presupuesto Informe de Gestión SBIF año 2009  
Formato PDF**

Octubre 2009

Preparado para:  
**SBIF**

Preparado por:  
**Anuschka Bannach**

## PROPUESTA

- I De acuerdo a la solicitud del cliente, a continuación se presenta el presupuesto del Informe de Gestión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) año 2009, que será entregado en formato PDF.
  
- I **INFORME SBIF AÑO 2009 FORMATO PDF**
  - El Informe de Gestión de la SBIF año 2009 se realizará en formato PDF para que la SBIF lo pueda subir a su página web.
  - El presupuesto contempla la redacción y edición de un total de 30 páginas, sin considerar fotografías, diseño, diagramación de textos y gráficos, ni creación de formato cd rom.
  - La información financiera y gráficos deberán ser proporcionada por el cliente.

## PROPUESTA

### I Producción Periodística

- Recopilación de información, entrevistas, redacción, edición de textos de 30 páginas totales.
- Solicitud de aprobación a cliente
- Incorporación de cambios y elaboración del documento final.

\$3.800.000\*

#### Notas:

- La página adicional tiene un valor de \$130.000 más impuestos
- \* más impuestos

## CRONOGRAMA

- A fines del mes de enero de 2010, se entregará el primer borrador para corrección del cliente.
- La entrega del documento final quedará sujeta a la entrega final de toda la información por parte de la SBIF, la cual no será después de la primera quincena de Marzo de 2010.

## CONTACTO

- Anuschka Bannach  
Teléfono. (+56-2) 813 6380  
Mobile. (+56-0) 92196892  
mail. [abannach@gmail.com](mailto:abannach@gmail.com)